

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SUSCRIPCIONES DE LICENCIAS SOFTWARE DE PRODUCTOS MICROSOFT PARA EL PUESTO DE TRABAJO DIGITAL DURANTE EL PERIODO 2026-2031 (EXPEDIENTE: 0005-CP01-2026-000008)

ACTA 2, DE APERTURA SOBRE BC Y VALORACIÓN

A las 10:13 horas del día 27 de abril de 2026, actúa telemáticamente la Mesa de Contratación designada para llevar a cabo las actuaciones correspondientes al **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SUSCRIPCIONES DE LICENCIAS SOFTWARE DE PRODUCTOS MICROSOFT PARA EL PUESTO DE TRABAJO DIGITAL DURANTE EL PERIODO 2026-2031 (EXPEDIENTE: 0005-CP01-2026-000008)**

La Mesa se ha constituido e interviene con los siguientes componentes:

- Presidente: Francisco Javier Echarte Ayerra (Director del Servicio de Plataformas y Operaciones).
- Vocal: Amaia Valgañón Petrizán (Jefa de Negociado de Nodo Comunicaciones).
- Interventora: Ana Isabel Barberena Jiménez, Interventora Delegada en el Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital.
- Secretaria: Argi Zanduetza Criado, Técnica de Administración Pública, Rama Jurídica, de la Sección de Régimen Jurídico de la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización.

El resto de vocales excusa su asistencia.

Los componentes de la Mesa manifiestan la inexistencia de causas de un interés financiero, económico o personal que comprometa su imparcialidad e independencia en el contexto del presente procedimiento de contratación.

En primer lugar, la Mesa de contratación ha examinado la documentación y las ofertas económicas presentadas en el sobre BC por las diferentes empresas licitadoras admitidas, de conformidad con el artículo 51 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y con el pliego regulador del contrato, comprobando que la misma es correcta.

La actuación de la mesa tiene por objeto la apertura del sobre BC (Criterios cuantitativos valorables con fórmulas) presentadas por las licitadoras admitidas.

En primer lugar, la Mesa de contratación ha examinado la documentación y las ofertas económicas presentadas en el sobre BC por las diferentes empresas licitadoras admitidas, de conformidad con el artículo 51 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y con el pliego regulador del contrato, comprobando que la misma es correcta.

El resultado respecto de la proposición económica es el siguiente:

EMPRESA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (euros) PRECIO TOTAL PRODUCTOS Y UNIDADES MÍNIMAS REQUERIDAS	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (euros) PRECIO TOTAL PRODUCTOS ADICIONALES
SOFTWAREONE SPAIN S.A.	8.073.606,01	5.845,77
SEIDOR SOLUTIONS SL	8.346.110,00	6.092,55
EUSKALTEL S.A.	8.137.346,00	5.917,57
BECHTLE, SL	8.139.344,00	5.906,23
TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U	8.042.114,00	5.817,21

A continuación, la Mesa de Contratación procede a la valoración de las ofertas económicas, conforme a los criterios establecidos en el pliego, con el siguiente resultado:

EMPRESA	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN
SOFTWAREONE SPAIN S.A.	91,44	4,69
SEIDOR SOLUTIONS SL	60,62	1,98
EUSKALTEL S.A.	84,23	3,90
BECHTLE, SL	84,01	4,03
TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U	95	5

La puntuación total de los criterios es la siguiente:

EMPRESA	PUNTUACIÓN TOTAL
SOFTWAREONE SPAIN S.A.	96,13
SEIDOR SOLUTIONS SL	62,60
EUSKALTEL S.A.	88,13
BECHTLE, SL	88,04
TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U	100

La Mesa de Contratación, a la vista de las citadas puntuaciones finales, ACUERDA por unanimidad que la empresa mejor valorada y, en consecuencia, susceptible de resultar propuesta, en su caso, como adjudicataria, es la empresa TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U. en la cantidad de 8.042.114,00 € (IVA excluido).

Finalmente, la Mesa de Contratación acuerda requerir a TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U para que, en el plazo de siete días naturales, acredite la posesión y validez de los documentos y requisitos exigidos para contratar, así como los acreditativos de la solvencia y especificados en el pliego regulador del contrato. Una vez presentada la documentación, se elevará la propuesta de adjudicación del contrato al órgano de contratación.

La presente acta se aprueba en la misma sesión virtual y se firma por la Secretaria con el Visto Bueno de su Presidente. Se remite telemáticamente a todo/as lo/as integrantes de la mesa, que darán su conformidad por el transcurso de 24 horas sin manifestar su disconformidad